

**PALABRAS DEL EMBAJADOR ROSSO JOSE SERRANO
JEFE DE LA DELEGACION DE COLOMBIA
ANTE EL 11° CONGRESO DE NACIONES UNIDAS
SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL**

Señor Presidente,

Es para mi un honor dirigirme al Segmento de Alto Nivel del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. En nombre de la Delegación de Colombia permítame expresar mi beneplácito por su elección y agradecer al Gobierno y al pueblo de Tailandia por su calida acogida.

Señor Presidente,

El tema principal del Congreso no podía ser más oportuno ahora que la transnacionalización del accionar de los delincuentes exige cada vez más la unión de los esfuerzos de todos los Estados, de las organizaciones internacionales, de la sociedad civil, del sector privado, de la banca multilateral, en fin, de todos los estamentos de la comunidad internacional. Ya no es posible combatir las manifestaciones delictivas con esfuerzos aislados, sino mediante alianzas estratégicas que nos permita avanzar mancomunadamente en nuestro objetivo común de hacer una sociedad más segura.

Señor Presidente,

La lucha contra la delincuencia organizada transnacional debe continuar con renovado aliento. Si bien es cierto ahora contamos con la Convención de Palermo y sus tres protocolos adicionales como herramientas de cooperación internacional, es necesario continuar los esfuerzos que permitan su plena aplicación. Por tal razón, es necesario fortalecer la Conferencia de los Estados Partes como mecanismo de seguimiento de su implementación. Para dar una efectiva aplicación es necesario contar con los medios suficientes para dar una verdadera prestación de asistencia técnica y ayuda para el desarrollo económico de los Estados Parte que lo soliciten.

Los Estados hacen una gran inversión para efectuar y hacer

operativas las reformas necesarias que permitan combatir efectivamente el crimen organizado transnacional. Colombia ya es Estado Parte en la Convención y en el Protocolo contra la Trata de Personas y acoge con beneplácito y agradece la guía legislativa para su aplicación preparada por la Oficina contra la Droga y el Delito.

La trata de personas, a pesar de los esfuerzos por combatirla, continúa siendo una de las manifestaciones criminales a la que más acuden los grupos delictivos. Las redes internacionales de trata de personas, cada vez refinan más sus estrategias criminales, desarrollando diversos mecanismos tanto de reclutamiento, como fórmulas para obligar a las víctimas a ejercer la prostitución y otras modalidades de explotación.

Dentro de los logros más significativos de Colombia en la lucha contra la trata de personas se destaca el compromiso de diferentes estamentos nacionales para abordar esta actividad ilícita en donde los sectores públicos, privados, ONG's y la comunidad en general, se han comprometido en un solo frente. La capacitación de funcionarios públicos que trabajan con el tema en la prevención, atención, investigación, judicialización, vigilancia y seguimiento, ha sido una constante. Igualmente, se han realizado campañas de sensibilización dirigidas a la población frente a la trata en todo el territorio nacional, con el apoyo de organizaciones internacionales.

Las alianzas estratégicas con organismos de cooperación internacional, han permitido la consecución de recursos logísticos y técnicos para el desarrollo de una mejor dinámica del trabajo y la implementación de una base de datos interinstitucional, que se ha venido poniendo en marcha con el apoyo técnico y financiero de la Organización Internacional para las Migraciones.

En los últimos tres años, la Fiscalía General de la Nación ha tramitado 301 casos, de los cuales ha proferido 30 resoluciones de acusación y 16 condenas. Se observa que durante este lapso ha venido aumentando progresivamente el número de denuncias.

Las autoridades nacionales, en estrecha colaboración con INTERPOL, en su permanente intercambio de información en el ámbito nacional e internacional, en el último año lograron llevar a

cabo 24 operaciones internacionales, en las que se pudo ayudar a 291 personas que estaban siendo víctimas de trata en las modalidades de explotación sexual, matrimonio servil y servidumbre por deudas. Los operativos permitieron la detención de 116 delincuentes dedicados a la trata de personas.

La Policía Nacional ha desarticulado un total de 23 redes dedicadas a la trata de personas, logrando con esto la captura de 132 personas, de los cuales ya han sido juzgados un total de 60 personas y se ha hecho la aplicación de extinción de dominio a 9 de ellas.

Por su parte, la Procuraduría General de la Nación ha impulsado la acción del Estado para garantizar una adecuada atención a víctimas y la efectiva judicialización de los tratantes, realizando vigilancia especial al diseño y ejecución de las políticas públicas sobre la temática y a las instituciones con responsabilidades frente a la misma.

En cuanto a la trata con fines de explotación sexual en menores, se ha avanzado en la definición conceptual y operativa de modelos de atención integral a las víctimas de delitos sexuales. En el mismo sentido, se han creado procesos de investigación focalizados en algunas regiones del país, que se traducen en diagnósticos y caracterizaciones de la problemática, así como en definiciones de sistemas de autorregulación y códigos de conducta por parte de los proveedores de servicios de Internet para evitar la pornografía infantil en la red.

Señor Presidente,

El Gobierno de Colombia, consciente de la trascendencia y el impacto negativo que está generando el secuestro en nuestro país, adoptó una política pública especial contra el secuestro y la extorsión en el marco de su Política de Seguridad Democrática, que busca atacar de manera sistemática y contundente el delito del secuestro, racionalizar los recursos y esfuerzos estatales para optimizar los resultados de esta lucha y permitir la armonización del trabajo interinstitucional y un mayor manejo integral del problema.

El objetivo central de esta política es reducir de manera significativa

la extorsión y el secuestro, mediante la implementación de una serie de lineamientos estratégicos orientados, por una parte, a incrementar los costos en los que incurre quien cometa estos delitos, y por otra, a consolidar la confianza de la ciudadanía y la credibilidad de la comunidad internacional en la capacidad del Estado colombiano para enfrentar estas nocivas actividades delictivas.

Dentro de los lineamientos estratégicos de esta política están: desarticular las organizaciones criminales dedicadas sistemáticamente a la comisión de estos delitos; incrementar el número de personas rescatadas; mejorar la calidad de la información sobre estos delitos con el fin de hacer un mejor uso de ésta en la toma de decisiones; implementar un sistema de recepción y seguimiento de casos; consolidar una agenda internacional contra la extorsión y el secuestro extorsivo; incrementar la capacidad preventiva del Estado y la ciudadanía y realizar los ajustes normativos necesarios para la implementación de esta política.

Todas las agencias del Estado responsables de la lucha contra el secuestro están involucradas en el cumplimiento de los objetivos y lineamientos estratégicos de la política desde la perspectiva de su rol y funcionalidad.

En el ámbito internacional, Colombia ha venido promoviendo el aspecto normativo de lucha contra el secuestro mediante el impulso de tres resoluciones en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y ha contribuido con el programa de cooperación técnica de la Oficina contra las Drogas y el Delito aportando medios financieros y enviando expertos del más alto nivel, que participaron en la elaboración del Manual de Mejores Prácticas para combatir el secuestro. Colombia espera que este manual sirva a las autoridades competentes en la prevención y combate de este delito.

Señor Presidente,

El terrorismo es una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad, a la democracia y a la estabilidad de los Estados. Este reconocimiento ha contribuido a que los países y la comunidad internacional en general, seamos conscientes de la necesidad de mejorar los instrumentos y mecanismos para enfrentarla.

En el ámbito interno, hemos señalado al terrorismo como el principal método utilizado por los grupos armados ilegales para desestabilizar la democracia y como una de las seis amenazas graves al Estado colombiano. Durante muchos años, los grupos armados ilegales han convertido a los civiles en su blanco principal. La violencia y la inseguridad generadas por el terrorismo y financiadas por las drogas ilícitas, el secuestro y la extorsión, comprometieron el desarrollo económico y social del país, vulneraron el estado de derecho, debilitaron la institucionalidad democrática y afectaron a la población civil.

Como respuesta a esa situación de violencia generada por los grupos armados ilegales, en Colombia se ha venido desarrollando una política de Estado contra el terrorismo que, en concordancia con los convenios internacionales suscritos por el país, ha permitido una significativa reducción del número de actos terroristas, masacres, secuestros, homicidios, desplazamientos forzados y cultivos ilícitos. Por ejemplo, el número de homicidios se redujo en un 15% entre 2003 y 2004; el secuestro se redujo en un 34%; los casos de masacres en un 52% y, los actos de terrorismo en un 44%.

Por nuestra parte y con el fin de atender de manera adecuada y expedita las solicitudes de cooperación internacional, aprobamos un Nuevo Código de Procedimiento Penal, en el que se contempla como principio básico de la prestación de asistencia judicial, *la aplicabilidad principal de las normas internacionales y la aplicabilidad subsidiada de las internas*. El nuevo código desarrolla una nueva concepción del principio de doble incriminación, es decir, que las autoridades colombianas pueden dar curso a las solicitudes de asistencia judicial procedentes de autoridades extranjeras, aún cuando la conducta de que se trate no se encuentre tipificada en el derecho interno. Adicionalmente, se establece la posibilidad de atender de manera inmediata, las exigencias de las circulares rojas de INTERPOL.

Para enfrentar con eficacia la actuación de las organizaciones terroristas es esencial identificar plena e integralmente el espectro de la amenaza que ellas representan, determinar prioridades, unificar criterios y diseñar mecanismos que contribuyan a prevenir, enfrentar y eliminar el riesgo terrorista a través de la cooperación.

La estrecha y creciente relación entre el terrorismo y otras formas de delincuencia transnacional organizada, que ha sido documentada por un número importante de Estados Miembros de la ONU y de la OEA, es un hecho, ya no es una posibilidad. No podemos negar que los terroristas acuden a la delincuencia organizada para facilitar y financiar su accionar.

Una estrategia de cooperación multilateral para enfrentar de manera sostenida el terrorismo debe incluir la adecuación de la legislación interna con los instrumentos internacionales; una aplicación efectiva del acervo de instrumentos jurídicos universales y regionales existentes, no sólo los que abordan los diversos aspectos del terrorismo sino otros, como la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional; debe incluir también la activación de mecanismos que permitan una efectiva coordinación internacional y el fortalecimiento de la capacidad de recolección de inteligencia, tanto para prevenir actos terroristas como para desarticular las redes terroristas y sus estructuras de apoyo.

Expertos en la materia han expresado con acierto que "sin fondos el terrorismo es peligroso pero ineficaz", agregando que "los terroristas no tienen su propio dinero" por lo cual la lucha contra el fenómeno del terrorismo debe dirigirse a sus finanzas, a cortar su flujo de ingresos.

En este sentido, el Congreso debe reiterar que el terrorismo es una amenaza global que pone en riesgo la paz y la seguridad de la humanidad, y es necesario instar a los países a adoptar las medidas necesarias para evitar que el dinero perteneciente a organizaciones terroristas o destinadas a la comisión de actos terroristas, circule por sus torrentes financieros.

A tal efecto, Colombia hace un llamado al cumplimiento de los estándares internacionales en materia de lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo, enfatizando en la necesidad de fortalecer los mecanismos de control existentes y en la implementación de nuevos controles en sectores de mayor vulnerabilidad, tales como el de entidades sin ánimo de lucro y el de profesiones y actividades independientes.

Dentro de los avances más significativos en materia legislativa contra el terrorismo en Colombia, se destaca la elaboración de un proyecto dirigido a la tipificación de la financiación del terrorismo, independiente del tipo penal de lavado de activos, estructurándose más bien como un delito de peligro abstracto. La inclusión del tipo penal en el régimen sustancial punitivo colombiano constituiría una herramienta de cooperación judicial que permitiría a las autoridades nacionales solicitar o suministrar asistencia por este reato, superando las eventuales dificultades de aplicación del principio de doble incriminación que su no tipificación acarrearía.

Por último, Colombia inició un proceso de reforma estructural de su ordenamiento procesal penal, y se encaminó a la implementación gradual de un sistema de naturaleza acusatoria. Con ello se pretende dotar al sistema judicial de herramientas eficaces contra la delincuencia, incluidas las organizaciones terroristas.

Señor Presidente,

La corrupción continúa siendo uno de los principales problemas que afecta el desarrollo económico, socava las instituciones y pone en peligro el sistema democrático. Nadie puede decir que está libre de ella. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, suscrita en Mérida, México, marcó un hito en el posicionamiento del tema en la agenda internacional. Por ello es necesario redoblar esfuerzos con miras a lograr su entrada en vigor lo más pronto posible. Colombia da la bienvenida a todo tipo de iniciativas tendientes a lograr este propósito, tales como el evento de promoción de tratados llevado a cabo en el marco de este Congreso.

De la misma manera esperamos la culminación y circulación de la Guía Legislativa para la implementación de la Convención, que sin duda ayudará a los Estados a cumplir con sus compromisos y lograr los objetivos propuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.